

Editorial Página Seis

Servicios editoriales profesionales, integrales y versátiles

Guadalajara, Jalisco; 27 de septiembre de 2018.

PÁGINA SEIS
EDITORIAL

www.pagina6.com.mx

Dr. César Amador Díaz Pelayo
Coordinador de Servicios Académicos
Centro Universitario de la Costa Sur
Universidad de Guadalajara

Por este conducto pongo a su consideración la cotización para la edición e impresión del libro *Ordenamientos y demarcaciones territoriales. Viejas y nuevas geografías. Primera aproximación* de Hirineo Martínez Barragán, Nerina Karen Aguilar Robledo, Adelina Moreno Cervantes (compiladores), con las siguientes características:

Edición: 234,44 cuartillas (400,254 cce) para corrección ortotipográfica, gramatical y de estilo, revisión de referencias y de bibliografías (Estilo APA o el indicado), diagramación (incluye el tratamiento de 49 items de diseño: tablas, gráficas e imágenes), diseño editorial y diseño de cubierta con el estilo de las colecciones CUCosta Sur Grana.

Impresión: Tamaño: medio oficio (17 x 23 cm). Interiores: 224 páginas impresas a una tinta frente y vuelta (1/1) en papel cultural Bulk Cream de 90 g. Cubierta: Impresa en cartulina couché de 300 gramos a 4 tintas por el frente (4/0), más solapa de 9 cm. Terminado: En rústica, pegado hotmelt. Retractilado. Tiro: 300 ejemplares.

Tiraje	Precio unitario	Costo	IVA	Total
300	163.10	48,930.00	7,828.80	56,758.80

Los precios anteriores incluyen IVA. La presente cotización será vigente durante treinta días. Tiempo de entrega: 8 semanas. Cualquier cambio en las características descritas se cotizará en su momento.

Razon social: Editorial Página Seis, S.A. de C.V.
Banco: Banorte
Cuenta: [REDACTED]



Lic. [REDACTED] 3
Directora general

Atención a cuentas especiales
 Tel. [Redacted] 6
 Cel. [Redacted] 7
 [Redacted] 8



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

No. Cotización: 18 - 210

México, D.F., a 27 de septiembre de 2018

Cliente #: CENTRO UNIVERSITARIO COSTA SUR
 Calle y Número:
 Colonia:
 Ciudad:
 Estado: JALISCO

Teléfono(s):
 Se dirige a: Coordinador de servicios académicos
 Forma de pago: CONVENIDO
 Asesor: [Redacted] 9

Descripción de la solicitud

TÍTULO.- Ordenamientos y demarcaciones territoriales
 IMPRESIÓN.- 1X1
 PÁGINAS.- 224
 PAPEL INTERIORES.- BOND DE 90g
 PAPEL PORTADA.- COUCHE MATE DE 300G
 ACABADO.- LAMINADO MATE, HOT MELT Y RETRACTILADO
 TAMAÑO FINAL.- 17X23
 INCLUYE.- CORRECCIÓN ORTOTIPOGRÁFICA, GRAMATICAL Y DE ESTILO, DIAGRAMACIÓN, DISEÑO EDITORIAL Y DE CUBIERTA, IMPRESIÓN Y TERMINADOS

Descripción	Opción 1			Opción 2		
	Cantidad	Costo U	Importe	Cantidad	Costo U	Importe
TÍTULO.- Ordenamientos y demarcaciones territoriales	300	\$180.00	\$54,000.00			

Observaciones

- * Vigencia válida 30 días
- * Tiempo de entrega de 8 semanas
- * Cualquier cambio en las características descritas se cotizara en su momento

Subtotal 1	\$54,000.00	Subtotal 2	\$0.00
IVA	\$8,640.00	IVA	\$0.00
Total 1	\$62,640.00	Total 2	\$0.00



Nombre y Firma del cliente para autorización:

[Redacted Signature] 10

[Redacted Signature] 11

[Redacted Signature] 12



26 de SEP de 2018

César Amador Díaz Pelayo
Centro Universitario de la Costa Sur
Universidad de Guadalajara

Cotización de servicio editorial:

ORDENAMIENTOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES:

Edición: 253 paginas para revisión ortotipográfica, gramatical y de estilo, revisión de referencias y de bibliografías, diagramación, diseño editorial y diseño de cubierta.

Impresión: Tamaño: Medio oficio. Interiores: 224 páginas impresas a una tinta frente y vuelta (1/1) en papel cultural Bulk de 90 g. Cubierta: Impresa en couché de 300 g a 4 tintas por el frente (4/0). Terminado: En rústica, pegado hotmelt. Retractilado. Tiro: 300 ejemplares.

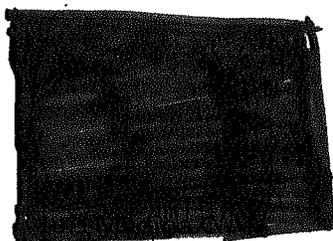
1	Servicio editorial	55,000.00 más IVA
---	--------------------	-------------------

Los precios anteriores incluyen IVA.

La presente cotización será vigente durante 30 días.

Tiempo de entrega: 8 semanas.

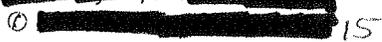
Cualquier cambio en las características descritas se cotizará en su momento.



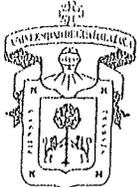
13



14



15



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro
C.P. 44100

Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

118/2018
NÚMERO

1	10	18
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

No. PROYECTO:	240393
No. FONDO:	1.1.1.1
PROGRAMA:	P3E
CARGO PRESUPUESTAL	

3.5.1	CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
31738 25010 EXT: 57149	AV. INDEPENDENCIA NACIONAL #151
TELÉFONO	DOMICILIO

[Redacted]	Página Sels S.A. de C.V.
[Redacted]	PROVEEDOR
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC
[Redacted]	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO
[Redacted]	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Piezas	Impresión del Libro Ordenamientos y Demarcaciones Territoriales, Viejas y nuevas geografías. Edición 214.44 cuartillas para corrección ortotipográfica, gramatical y de estilo, revisión de referencias y de bibliografías (Estilo APA o el indicado), diagramación (incluye el tratamiento de 49 ítems de diseño: tablas, gráficas e imágenes), diseño editorial y diseño de cubierta con el estilo de las colecciones UCosta Sur Graná. Impresión: Tamaño: medio oficio (17x23 cm.) Interiores: 224 páginas impresas a una tinta frente y vuelta (1/1) en papel cultural Bulk Cream de 90 g. Cubierta: Impresa en cartulina couché de 300 gramos a 4 tintas por el frente (4/0), más solapa de 9 cm. Terminado: En rústica, pegado hotmelt. Retractilado.	300	163.10	48,930.00
IMPORTE CON LETRA: (CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.)			SUB-TOTAL \$	48,930.00
			I.V.A. \$	7,828.80
			TOTAL \$	56,758.80

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES			
FECHA DE ENTREGA:	30 de Noviembre de 2018	LUGAR DE ENTREGA:	CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR
PAGO DE CONTADO:	Si PAGO: 07/12/2018	FIANZAS	
PAGO EN PARCIALIDADES:	No No. DE PARCIALIDADES: N/A	Porcentaje de anticipo:	N/A
		a) ANTICIPO:	N/A
		b) CUMPLIMIENTO:	N/A

ADJUDICACIÓN SEGÚN LA REQUISICIÓN R/002/2018

OBSERVACIONES

Dr. César Antonio Díaz Pelayo

Dra. Lilia Victoria Oliver Sánchez

Dr. Hlirneo Martínez Barragán

Lic. Elizabeth Alvalado Covarrubias

CU COSTA SUR
Secretaría Académica
Coordinación de Servicios Académicos

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR
RECTORÍA

Centro Universitario de la Costa Sur
SECRETARÍA

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR. Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

12.- Eliminado un domicilio con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

13.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

14.- Eliminado un domicilio con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

15.- Eliminado un teléfono con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

16.- Eliminado un domicilio con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

17.- Eliminada una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

18.- Eliminada una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

19.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.